



La primera década del plan Portugal como herramienta de inclusión educativa en La Raya extremeña

The first decade of the Portugal plan as a tool for educational inclusion in Raya extremeña

Fernando Claver-Gasco
Yolanda Deocano-Ruiz
Universidad de Extremadura



Resumen

El Plan Portugal es uno de los elementos más innovadores del currículo extremeño, convirtiendo a la comunidad autónoma de Extremadura en pionera en este ámbito al apostar por el portugués como segunda lengua extranjera. Se facilita el aprendizaje de costumbres y tradiciones de la cultura portuguesa y se favorece que la ciudadanía extremeña conozca otro idioma, además de la inclusión social y educativa y la diversidad de lenguas, culturas, costumbres y creencias (Matesanz, 2013). Este artículo muestra como el Plan Portugal se ha convertido en una herramienta de inclusión educativa en los municipios de La Raya extremeña tras haberse cumplido una década desde su implantación y la repercusión que supone el aprendizaje del portugués en la adquisición de las competencias plurilingüe. Ello se logra con una revisión y análisis bibliográfico inicial, tras el que se ha diseñado un cuestionario dirigido al profesorado de portugués participante en el Plan Portugal.

Palabras clave: Aprendizaje; Cultura; Enseñanza; Portugués

Abstract

The Portugal Plan is one of the most innovative elements of the Extremadura curriculum, making the autonomous community of Extremadura a pioneer in this area by betting on Portuguese as a second foreign language. It facilitates the learning of customs, and traditions of portuguese culture and favours that citizens of Extremadura know another language, in addition to social and educational inclusion and the diversity of languages, cultures, customs, and beliefs (Matesanz, 2013). This article shows how Plan Portugal has become a tool for educational inclusion in the municipalities of La Raya Extremadura after a decade since its implementation, and the impact of learning portuguese on the acquisition of plurilingual competences. This is achieved with an initial bibliographic review and analysis, after which a questionnaire was designed for portuguese teachers participating in Plan Portugal.

Keywords: Culture; Learning; Portuguese; Teaching

INTRODUCCIÓN

El aprendizaje de lenguas se considera necesario y fundamental al ser considerado un medio que facilita la adquisición de competencias básicas. Además, contribuye a que el alumnado sea más competente al facilitarle la posibilidad de interacción, la comprensión de distintas situaciones y permitirle actuar en consecuencia (Centro Virtual Cervantes, s. f.). Este aprendizaje le permite adquirir conocimientos, destrezas y la actitud adecuada para actuar de forma eficaz.

El sistema educativo español promueve el aprendizaje por competencias, entre la que se encuentra la competencia lingüística (CL), lo que justifica que se aborde el aprendizaje de otras lenguas en las primeras etapas educativas, apostando claramente por el plurilingüismo. Además, la Comunidad Autónoma de Extremadura es pionera al apostar por el portugués como segunda lengua en los currículos oficiales.

Además, hay que tomar conciencia de la importancia que tienen las habilidades *intra e interpersonales* en cualquier aprendizaje, pero, aún más si cabe, en el de nuevos idiomas. Ello supone prestar atención en el acto educativo a aspectos que favorezcan el desarrollo de inquietudes e incentivar la motivación para lograr que el alumnado sea partícipe en el proceso de enseñanza. El caso concreto del portugués, como segunda lengua extranjera en la Comunidad Autónoma de Extremadura, es muy beneficioso al contribuir al reconocimiento de esta lengua, en cuanto a su valor para la convivencia de dos comunidades próximas, y al enriquecimiento cultural de toda la comunidad educativa, especialmente, del alumnado.

La Comunidad Autónoma de Extremadura ha puesto en marcha una iniciativa para la inclusión de la lengua portuguesa en el currículo. Esta iniciativa, de carácter pionero en España, se fundamenta en una normativa legal articulada en instrucciones, elaboradas por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura sobre funcionamiento del Plan Portugal en los centros educativos: N.º 18/2014 de 4 de septiembre, N.º 15/2015, N.º 17/2016, N.º 17/2017, N.º 17/2018, N.º 20/2019 de 10 de junio y N.º 9/2020. Estas instrucciones recogen, de manera sucinta y con escasas variaciones, el objeto y/o finalidad del mencionado Plan, su organización y funcionamiento, el profesorado, el alumnado, el seguimiento académico del Plan Portugal y su supervisión. En los anexos que se incluyen en cada una de ellas, aparece el listado de los centros que participan, desglosado por provincias.

UNA NUEVA RELACIÓN ENTRE LENGUAS: EL PLURILINGÜISMO

La Unión Europea (UE), en su labor de promocionar la movilidad y el entendimiento intercultural, considera esencial el aprendizaje de nuevos idiomas o lenguas. Desde la publicación en 2001 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación (MCER), la UE ha promovido la educación plurilingüe (Consejo de Europa, 2001; 2020), poniendo el énfasis no solo en el aprendizaje de idiomas, sino en el hecho de que este aprendizaje de idiomas sea de calidad. Para ello, se debe favorecer la “implementación de enfoques pluralistas en las aulas con el fin de desarrollar las competencias plurilingües e interculturales de los alumnos de todas las materias” (CARAP, s. f.). Así, se promueve que el aprendizaje facilite la movilidad social y el intercambio de experiencias entre profesionales en el marco del currículo. De esta manera, la lengua se convierte en una fuente de oportunidades para la ciudadanía en los ámbitos social, educativo y profesional, convirtiendo la enseñanza de lenguas en un instrumento para el logro de una educación inclusiva de calidad (Consejo de Europa, 2020). Según aparece en el documento, este aspecto se considera clave para la enseñanza y aprendizaje de lenguas: “se recomienda el uso del MCER como un instrumento para una educación plurilingüe coherente, transparente y eficaz, con el fin de impulsar la ciudadanía democrática, la cohesión social y el diálogo intercultural” (Consejo de Europa, 2020, p. 35). El enfoque del MCER manifiesta la existencia de una necesidad de abordar la complejidad lingüística y su dominio en el seno de la UE, desde una visión multilingüe e intercultural, reflejo de la sociedad y realidad europea, apostando por “los principios de diversidad de lenguas, culturas, costumbres y creencias” (Matesanz, 2013, p. 15).

En la práctica, el MCER constituye el referente a tener en cuenta para promover la educación plurilingüe de la ciudadanía europea (Consejo de Europa, 2001; 2020).

En España, a partir de la segunda mitad del siglo XX, se empieza a tomar conciencia de los derechos lingüísticos de todos los individuos y comunidades, reconociéndose la diversidad lingüística de la población española en el artículo 3 de la Constitución de 1978, estableciendo un modelo social, político y jurídico a nivel lingüístico (Tasa, 2017). Por ello, surge la necesidad de garantizar el uso de las lenguas nacionales, regionales y transfronterizas (Hidalgo, 2013), reconociéndose que “los derechos lingüísticos presuponen el reconocimiento de la importancia de un grupo amplio de miembros y contextos sociales” (May, 2010, p. 131).

En Europa se cuentan 24 lenguas reconocidas como oficiales y, al menos, 60 lenguas denominadas regionales o minoritarias (Consejo de Europa, 2020). En Extremadura, se identifican tres variedades lingüísticas que conviven con el castellano, aunque de manera minoritaria: el portugués rayano, la fala del Valle de Jálama y el extremeño (*extremeñu*) (Gordo, 2020). Según distintos estudios, la disminución de su presencia se debe al carácter de su penetración en el territorio, la convivencia con la lengua oficial, su supervivencia en cuanto al uso de la ciudadanía por franjas de edad o contextos de comunicación (Carrasco, 2006), llegando incluso a encontrarse en peligro de extinción, debido a su escasa transmisión generacional (Gordo, 2020).

Con respecto a la terminología utilizada para aludir a la diversidad lingüística, no hay consenso en lo que implica el término ‘monolingüismo’ pero, tal y como indica Romillo (como se citó en López, 2019) “se refiere al hecho de dominar una lengua, no solo cada persona de manera individual sino también la sociedad en sí” (p. 2).

Para Signoret (2003), la definición de ‘bilingüismo’ es algo más compleja, ya que se trata de un concepto definible dependiendo de aspectos como:

La edad de la adquisición bilingüe; el orden de adquisición de las dos lenguas; el uso del bilingüe de sus dos lenguas; la organización mental de las dos lenguas del bilingüe; la competencia lingüística o el contexto psicosocial de la adquisición bilingüe. (p. 1)

Sin embargo, Molina (2017) destaca dos tipos de ‘bilingüismo’: el social y el individual. El primero se refiere al que “se produciría en sociedades en las que se habla dos lenguas o más en distinto grado y forma” (p. 127), mientras que el segundo “se produciría sólo en aquellos individuos que, ocasionalmente, hablan dos idiomas” (p. 127).

En el MCER se distingue entre ‘plurilingüismo’ y ‘multilingüismo’. El primero alude al repertorio lingüístico, de carácter dinámico y en evolución de una persona. Al ser propio, este puede ser muy diferente del que posee otra persona y se combina con las competencias generales que permiten el uso del repertorio lingüístico con flexibilidad e interrelacionándolo con otros. El multilingüismo, se define como la coexistencia de distintas lenguas a nivel social o individual (Consejo de Europa, 2020).

Sin embargo, al definir el ‘plurilingüismo’, y según López (2019):

El MCERL argumenta que las personas retienen las lenguas que van aprendiendo a lo largo de los años –ya sea en el entorno social, familiar o educativo–, desarrollando una

competencia comunicativa al relacionar y entremezclar todo lo que van aprendiendo de los distintos idiomas, permitiendo la interacción de estos entre sí. De este modo, los individuos pueden emplear todos sus conocimientos sobre las distintas lenguas incluso para comprender otras que ni siquiera conocen. (p. 4)

En la traducción del MCER a la lengua catalana, se especifica que el multilingüismo puede lograrse con la diversificación de lenguas en las escuelas, de manera particular o en el sistema educativo, de forma general, o bien, estimulando al alumnado a aprender más de una lengua extranjera. El plurilingüismo incide en el hecho de que, aumentando la experiencia lingüística de una persona en su contexto cultural, el individuo desarrolla una competencia a nivel comunicativo, a la que contribuye el conocimiento y experiencia lingüística y en la que las lenguas interactúan (Generalitat de Catalunya, 2003).

En consonancia con lo anterior, se puede afirmar que la influencia que la educación plurilingüe puede tener en la educación general es amplia. Según la UNESCO, en los primeros años de escolaridad, la educación plurilingüe es primordial y tiene una función clave para lograr el respeto a la diversidad, pertenencia a un grupo y la unión entre comunidades (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], s. f.).

EL PLURILINGÜISMO EN EL MARCO LEGISLATIVO ESPAÑOL Y EXTREMEÑO

En España se pretende que el enfoque plurilingüe, desde la didáctica, suponga una puesta en valor del repertorio lingüístico y cultural de los aprendices, buscando convergencias a lo largo de la formación inicial entre la universidad (Beacco et al., 2010) y las prácticas en los centros educativos (Zabalza, 2011). Asimismo, hay que reflexionar sobre el aprendizaje de lenguas, sabiendo que se trata de una competencia que se va construyendo a lo largo de la vida (Beacco et al., 2010; Bernaus et al., 2007), aspecto que se tiene muy en cuenta a la hora de abordar el ‘plurilingüismo’ en el sistema educativo español.

Es necesario poner de manifiesto como el aprendizaje de lenguas, en la práctica, ha sido el reflejo del pensamiento imperante que se ha visto reflejado tanto en la legislación educativa española como en la extremeña. En la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre), en el apartado XII del Preámbulo, se justificaba la necesidad de incluir una segunda o tercera lengua extranjera en el currículo argumentando que esta necesidad es consecuencia del proceso de globalización. En el Preámbulo de la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre), se alude a que la ciudadanía reclama al sistema educativo más innovación y flexibilidad en el multilingüismo para favorecer el desarrollo y potencial del alumnado.

Las Comunidades Autónomas tienen la responsabilidad de adaptar el currículo obligatorio de las distintas etapas del sistema educativo, establecer medidas y aportar los recursos para su aplicación, con equidad y eficiencia, para que todo el alumnado alcance, al finalizar la enseñanza básica, las competencias básicas necesarias.

En Extremadura está vigente la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación, que, en materia del aprendizaje de las distintas lenguas, alude a las relaciones entre España y Portugal en el artículo 192: “la Administración Educativa (...) favorecerá de modo especial la realización de proyectos educativos transfronterizos de interés común” (p. 6032).

Además, se encuentra en vigor el Decreto 107/2022, de 28 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el que, en el artículo 6, aparece como objetivo “adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas” (p. 38128).

Teniendo en cuenta aspectos geográficos, económicos y culturales de Extremadura, el currículo extremeño ofrece la posibilidad de abordar el aprendizaje de la lengua portuguesa como valor añadido al aprendizaje de otras lenguas. Por este motivo, el gobierno extremeño define una normativa específica que regula el aprendizaje de la lengua portuguesa en el currículo extremeño.

Con el Plan Portugal se contribuye a la difusión y enriquecimiento cultural de la lengua portuguesa de todos cuantos se beneficien de su aprendizaje. Además, constituye un elemento innovador del currículo extremeño ya que, además de cursar obligatoriamente una primera lengua extranjera, el alumnado tiene la posibilidad de cursar una segunda. Ello hace de la enseñanza del portugués una seña de identidad del sistema educativo extremeño.

PLAN PORTUGAL

El programa educativo, denominado Plan Portugal, funciona en Extremadura desde el curso 2010/2011, con un importante impacto educativo, lingüístico y sociocultural. Pretende facilitar la impartición del portugués como materia no evaluable en los diferentes centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prioritariamente en Educación Primaria (Consejería de Educación y Empleo, s. f.-a; s. f.-b). Este programa, que cumple ahora una década, es una de las

actuaciones educativas adoptada por la comunidad extremeña al amparo de los Memorándum de Entendimiento entre Extremadura y Portugal, firmados en 2009 y 2018. Sin embargo, no se establecen principios generales de actuación ni obligaciones (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, s. f.). El Plan establece colaboración entre la Junta de Extremadura y el Camões-Instituto da Cooperação e da Língua, I.P y su propósito sigue siendo el de acercar nuestros pueblos desde el ámbito educativo. Este instituto fue creado para promover la cultura y lengua portuguesa en el extranjero. Del mismo modo, coordina actividades de cooperación de distintas entidades públicas involucradas en dicha implementación política, garantizando la presencia de estudiantes portugueses en universidades extranjeras (Camões-Instituto da Cooperação e da Língua, I.P., s. f.). Este proyecto establece las bases de trabajo cooperativo entre España y Portugal, haciendo posible la promoción y reconocimiento de la lengua portuguesa como lengua oficial, atendiendo tanto a la introducción como consolidación del portugués como segunda lengua extranjera.

Además, este acuerdo tiene un doble objetivo: impulsar la implantación y consolidación del portugués como segunda lengua extranjera en Extremadura y desarrollar iniciativas transfronterizas en materia de formación, enseñanza y aprendizaje de las lenguas española y portuguesa (Instrucción n.º 20/2019, de 10 de junio).

OBJETIVOS

El objetivo principal del estudio ha sido mostrar como el Plan Portugal se ha convertido en una herramienta de inclusión educativa en los municipios de la raya extremeña desde su implantación.

Para lograrlo, como objetivos específicos se ha planteado: (a) identificar los municipios de la raya extremeña que participan en el Plan Portugal para conocer sus características y peculiaridades; (b) establecer semejanzas y diferencias metodológicas en la enseñanza del portugués en los distintos municipios de la raya extremeña que participan en el Plan Portugal y (c) conocer el impacto positivo que el aprendizaje de la lengua portuguesa tiene en la adquisición de las competencias lingüísticas en entornos de educación inclusiva en Extremadura.

MÉTODO

El enfoque metodológico del estudio es mixto. Según Guelmes y Nieto (2015), “es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en una

misma investigación” (p. 24). Concretamente, y desde la perspectiva cualitativa, se ha hecho un análisis documental para analizar las instrucciones elaboradas por la Junta de Extremadura para regular el Plan Portugal. Para ello, se ha utilizado, como instrumento, una escala de estimación descriptiva. Desde la perspectiva cuantitativa, mediante una encuesta y utilizando como instrumento un cuestionario, se ha recogido información del profesorado sobre la metodología y recursos que utilizan, la CL y el uso que otorgan al Plan Portugal como herramienta de inclusión en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Fuente documental y muestra

La fuente documental ha sido la base del análisis documental y ha estado constituida por las instrucciones de la Secretaría General de Educación sobre funcionamiento del Plan Portugal en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se han seleccionado todas las existentes.

La muestra que ha formado parte de la encuesta ha estado compuesta por el profesorado de los centros educativos de las etapas de Educación Infantil y Primaria de la raya extremeña participantes en el Plan Portugal. Los participantes han sido seleccionados a través de un muestreo no probabilístico de conveniencia al permitir la selección de un grupo de personas por su accesibilidad y por representar dos características comunes (Cubo et al., 2011): ser docente del Plan Portugal y mostrar disposición a participar en el estudio. En concreto, de la totalidad de Centros de Educación Infantil y Primaria (C.E.I.P.) de titularidad pública de la raya extremeña, han participado 10 de los 30 centros que impartían el Plan Portugal (33%) y 8 de los 30 profesores (26.67%).

Instrumentos

Se ha utilizado una escala de estimación descriptiva con la que se han podido identificar los municipios de la raya extremeña que participan en el Plan Portugal, sus características y peculiaridades (objetivo específico (a)). Para ello, ha sido necesario identificar categorías de acuerdo a la información que ha sido analizada: año de la instrucción, número de centros que participan y localidades de aplicación del Plan Portugal. Su elaboración ha seguido el proceso propuesto por Mendieta y Esparcia (2018).

Para establecer semejanzas y diferencias metodológicas en la enseñanza del portugués en los distintos municipios de la raya extremeña que participan en el Plan Portugal y para conocer el impacto positivo que el aprendizaje de esta lengua

tiene en la adquisición de la CL en entornos de educación inclusiva en Extremadura (objetivos específicos (b) y (c) de esta investigación), ha sido necesario realizar una encuesta (cuestionario) elaborada específicamente para este estudio. El cuestionario consta de 42 ítems, recogidos en 4 dimensiones: (1) metodología, (2) recursos, (3) competencia lingüística y (4) Plan Portugal como herramienta inclusiva, y, para su elaboración, se ha seguido el proceso propuesto por INEE (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación [INEE], 2019).

Procedimiento de recogida de datos

En primer lugar y, para conocer la evolución del Plan Portugal atendiendo al número de centros educativos participantes, se ha realizado un análisis documental. Para ello, se han consultado diferentes fuentes que hacen alusión a la temática elegida, todas ellas pertenecientes a la Junta de Extremadura. Los términos utilizados para realizar la búsqueda han sido “Plan Portugal”, “plurilingüismo” y “portugués”. En consonancia, se emplearon sus análogos en inglés: “Portugal plan”, “plurilingüismo” y “portugués”.

Los criterios para la aceptación e inclusión de la información en el estudio han sido:

- Información indexada en bases de datos cuyo prestigio y alcance es reconocido ampliamente por la comunidad científica: ERIC, Dialnet, Sciencedirect o Scopus.
- Formato de la información: publicaciones, artículos científicos, libros o capítulos de libros indexados en las bases de datos anteriores y documentación legislativa del currículo español y extremeño.
- Periodo de publicación: 2000-2020, pero, especialmente, a partir del 2010, fecha en la que comienza el Plan Portugal.
- Idioma de la búsqueda: inglés y español.

Tras la localización de los documentos, ha sido necesario su registro por unidades de interés. El proceso seguido ha sido el siguiente: selección de unidades de análisis, categorización, codificación y establecimiento de inferencias (Mendieta y Esparcia, 2018). Se ha utilizado como instrumento de registro la escala de estimación descriptiva.

En segundo lugar, ha sido necesario establecer semejanzas y diferencias metodológicas en la enseñanza del portugués en los municipios de la raya extremeña

que participan en el Plan Portugal (b) y conocer el impacto positivo que el aprendizaje de esta lengua tiene en la adquisición de las competencias lingüísticas (c) en entornos de educación inclusiva en Extremadura. Para ello se ha realizado una encuesta, elaborada específicamente para este estudio, que consta de 4 categorías y en las que se han incluido sus 42 ítems. Esta encuesta se ha distribuido a través de un formulario de Google, facilitando el análisis descriptivo de los datos recogidos.

Análisis documental

Los descriptores utilizados para identificar los documentos que han sido analizados fueron ‘Plan Portugal’, ‘Portugal plan’, ‘plurilingüismo’ y ‘portugués’. Como resultado, y tras un proceso de depuración en el que se seleccionaron las unidades de información de acuerdo con criterios como temática y fecha de publicación, se obtuvieron 11 documentos catalogados como: textos legislativos (7) y artículos/capítulos de libros (4).

Los centros educativos que participan en el Plan Portugal de la provincia de Badajoz son: Aceuchal, Alburquerque, Alconchel, Almendral, Badajoz, Cheles, Gévora, Higuera de Vargas, La Albuera, La Codosera, La Parra, La Roca de la Sierra, Nogales, Oliva de la Frontera, Olivenza, Puebla de la Reina, Pueblonuevo del Guadiana, Salvaleón, Salvatierra, San Francisco de Olivenza, San Vicente de Alcántara, Táliga, Torre de Miguel Sesmero, Valencia del Mombuey, Valverde de Leganés, Villanueva del Fresno, Villar del Rey, Zahínos y Zafra.

Los centros de la provincia de Cáceres son: Acebo, Acehúche, Alcántara, Brozas, Cilleros, Eljas, Hoyos, Moraleja, Navalmoral de la Mata, Navas del Matroño, Perales del Puerto, Salorino, San Martín de Trejejo, Santiago de Alcántara, Valverde del Fresno, Vegaviana, Villamiel y Zarza la Mayor.

Hay que destacar cómo el número de centros educativos donde se imparte la asignatura de portugués se ha incrementado en 22 centros desde que se ha hecho el análisis, pasando de los 45 centros en el curso 2014/2015 a los 67 en el curso académico 2020-2021 (ver tabla 1).

El contenido de las instrucciones tan solo ha variado atendiendo al listado de los centros que participan en el Plan Portugal en cada curso académico. La variación anual se debe a que en cada convocatoria son los centros los que, de manera voluntaria, deciden participar o no en el Plan Portugal.

Tabla 1. Centros educativos participantes en el Plan Portugal

Centros 2014-2015. Provincias	
Cáceres	Badajoz
16	29
Centros 2015-2016. Provincias	
Cáceres	Badajoz
16	29
Centros 2016-2017. Provincias	
Cáceres	Badajoz
16	35
Centros 2017-2018. Provincias	
Cáceres	Badajoz
16	36
Centros 2018-2019. Provincias	
Cáceres	Badajoz
16	39
Centros 2019-2020. Provincias	
Cáceres	Badajoz
21	42
Centros 2020-2021. Provincias	
Cáceres	Badajoz
22	45

Encuesta

El cuestionario consta de 42 ítems, recogidos en 4 dimensiones, siguiendo el proceso de elaboración propuesto por INEE (2019):

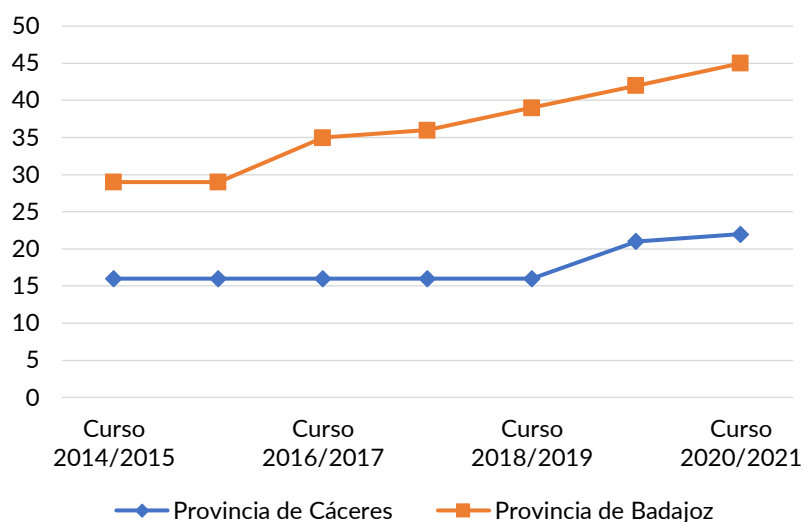
- Dimensión 1: metodología
- Dimensión 2: recursos
- Dimensión 3: competencia lingüística
- Dimensión 4: Plan Portugal como herramienta inclusiva

RESULTADOS

Respecto a los centros que han desarrollado el Plan Portugal, en la provincia de Cáceres se ha impartido portugués en 16 centros entre los cursos 2014/2015 y 2018/2019, en 21 centros en el curso 2019/2020 y en 22 centros en el curso 2020/2021. En la provincia de Badajoz las cifras son superiores ya que en los cursos 2014/2015 y 2015/2016 participaron 29 centros, en el curso 2016/2017 se sumaron 6 centros, tan solo 1 centro más en el curso 2017/2018 y 3 centros más, cada

año, en los cursos académicos de 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021, llegando en este último curso a 45 centros (ver figura 1).

Figura 1. Evolución de los centros participantes en el Plan Portugal

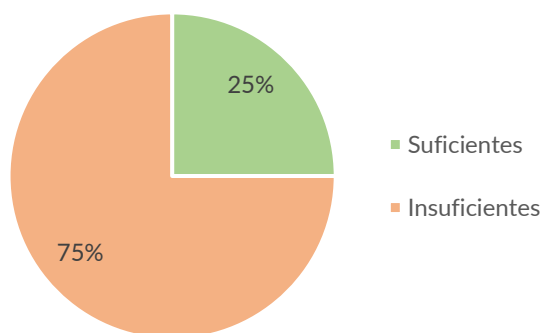


Para conocer información acerca de las estrategias metodológicas contempladas por el profesorado, se ha tenido en cuenta la planificación del programa (n.º de instrucciones de la Consejería de Educación y Empleo [ver figura 2]), temporalización (n.º de horas dedicadas a la lengua portuguesa) y que la materia fuera no evaluable. Hay que tener en cuenta, con respecto a la organización del Plan Portugal, que en las instrucciones aparece que cada centro educativo establecerá, de acuerdo a su proyecto educativo, la organización temporal y de recursos más adecuada para su alumnado, de ahí que la mayor parte de los centros educativos impartan entre 1 y 2 horas semanales. De hecho, algunas afirmaciones de los encuestados ponen de manifiesto como en la mayoría de los centros educativos se imparte una sesión a la semana. Además, algunos encuestados indican que el aprendizaje de cualquier idioma requiere de mayor número de horas (ver figura 3), porque no se trata de enseñar solo lo correspondiente a la lengua portuguesa, sino también la cultura del país. Además, indican, aludiendo a las instrucciones, que estas son muy abiertas, prestándose a muchas interpretaciones.

En este sentido, la totalidad de los encuestados ha considerado que con el planteamiento actual no pueden innovar ya que les resulta difícil hacerlo debido a que no existen apartados específicos que concreten metodológicamente la enseñanza de la lengua portuguesa.

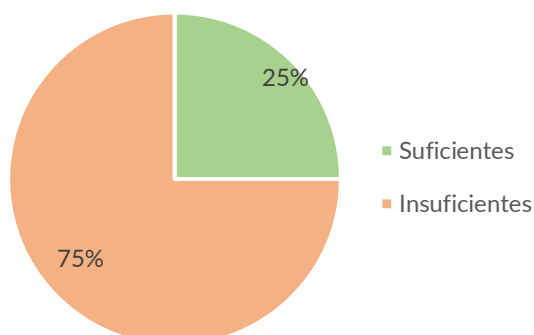
Con respecto a la planificación metodológica del Plan, ninguna instrucción de las analizadas aborda cómo hacerlo ni el tiempo dedicado a ello. Por tanto, no conocer previamente aspectos básicos que deben guiar el proceso de enseñanza y aprendizaje de esta lengua, hace que el profesorado no repare en estas cuestiones y no se desarrollen prácticas innovadoras.

Figura 2. N.º de instrucciones



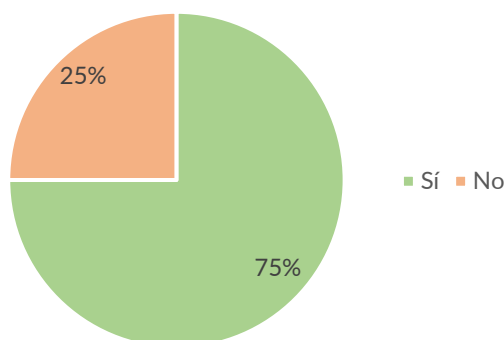
Además, el número tan bajo de horas lectivas dedicadas al aprendizaje de esta lengua y el hecho de que se haya planteado como no evaluable, puede incidir en la escasa implicación y renovación pedagógica del profesorado en la práctica. En las figuras 2 y 3 puede apreciarse el resultado obtenido con respecto a la consideración de si el n.º de instrucciones y el n.º de sesiones semanales es suficiente. Se constata este resultado en las afirmaciones de los encuestados, en las que ponen de manifiesto que el aprendizaje de cualquier idioma requiere de horas, porque no se trata de enseñar solo lo correspondiente a la lengua portuguesa, sino también a la cultura del país vecino.

Figura 3. N.º de sesiones semanales



Es significativo como el 75% del profesorado de portugués estaría dispuesto a emprender una iniciativa innovadora que pudiera optar al Sello Europeo de las Lenguas (SEL) (ver figura 4) y consideran que realizar actividades extraescolares en el contexto del Plan Portugal es muy enriquecedor, ya que se le debe proporcionar al alumnado experiencias en contextos reales de comunicación.

Figura 4. Iniciativa para optar al Sello Europeo de las Lenguas (SEL)



Otros indican que el aprendizaje de lenguas extranjeras tiene un objetivo fundamental: la competencia comunicativa, y esta se adquiere proporcionando al alumnado experiencias en contextos reales de comunicación.

Aunque el profesorado que ha participado en este estudio no ha especificado haber recibido formación específica para impartir el portugués en el plan de estudios extremeño, muestran su disposición a hacerlo. De hecho, manifiestan su interés por participar en propuestas de trabajo que supusieran elaborar materiales conjuntos. Además, indican que su conocimiento sobre métodos didácticos emergentes y su capacidad para adaptar la enseñanza de la lengua y cultura portuguesa a la modalidad e-learning y be-learning es adecuado, algo sobre lo que se podría profundizar en estudios futuros. Sin embargo, es necesario incidir en cómo la capacitación del profesorado se produce a iniciativa de este, motivado por conocer los procedimientos didácticos que pueden poner en práctica, qué técnicas utilizar para estructurar la secuencia de actividades de aprendizaje (teniendo en cuenta las pocas horas de docencia semanal) y los recursos específicos que pueden utilizar.

La totalidad de los encuestados considera esencial para la enseñanza del portugués el uso de plataformas colaborativas a nivel europeo, como eTwinning.

En cuanto a las técnicas didácticas, la totalidad de los encuestados considera que el uso de la gamificación, aprendizaje basado en problemas (ABP) o aprendizaje-servicio (APS) son útiles para desarrollar inquietudes e interés por la lengua portuguesa, además de mejorar su aprendizaje, algo sobre lo que se podría realizar

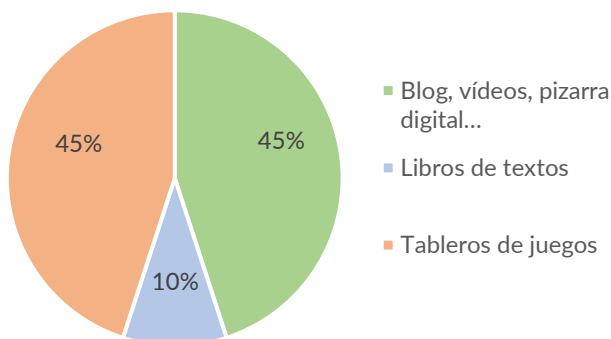
un estudio en un futuro debido a que el momento de realización de este análisis coincidió con la Covid-19.

Los resultados obtenidos sobre los materiales y recursos digitales que utilizan aluden al tipo de recurso (digital, impreso y/o manipulativo) (ver figura 5) y frecuencia de uso de estos. Los más utilizados en el aula son, principalmente, imágenes, vídeos y tutoriales (62,5%), simulaciones (25%) y páginas web (12,5%).

Atendiendo a los recursos de tipo impreso que emplean en el aula, principalmente utilizan fichas de actividades (75%) y, en menor medida, libros de textos, cuentos, cuadernos de lectura o cómics (25%). Consideran que, solo a veces (87,5%), mejoran los resultados de aprendizaje, por lo que no suelen ser recursos que utilicen con mayor frecuencia en el aula.

Los recursos de tipo manipulativo que usan con mayor frecuencia son los murales (62,5%) y, en menor medida, tableros de juegos o puzzles (37,5 %). Como ocurre con los recursos digitales, consideran que casi siempre (75%) se obtienen mejores resultados utilizando este tipo de recursos, por lo que, los utilizan casi siempre.

Figura 5. Recursos utilizados en la enseñanza del portugués



Sin embargo, existen diferencias en cuanto al uso de las principales herramientas de comunicación de la comunidad educativa extremeña: Rayuela, eScholarium, cuenta GSuite de Educarex, ya que algunos las utilizan siempre (25%), otros, a veces (25%) y la mayoría, casi siempre (50%).

En cuanto a la percepción del profesorado acerca del impacto que el aprendizaje de la lengua portuguesa tiene en la adquisición de competencias, los resultados se centran en dos aspectos: conocer su valoración sobre el grado de adquisición de la CL y valor atribuido a la enseñanza del portugués para la adquisición de dicha competencia.

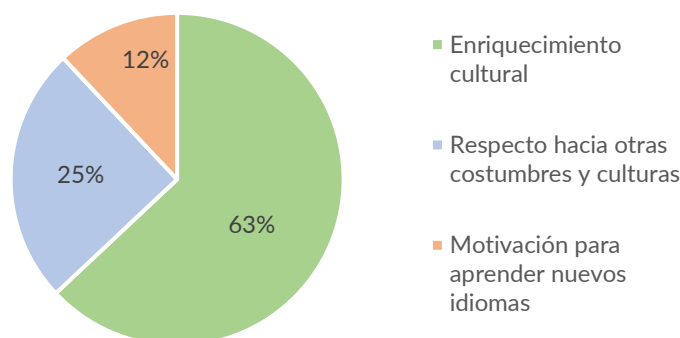
Con respecto al primero, señalan que el programa Erasmus+ contribuye bastante a la enseñanza de la lengua portuguesa (50%). Consideran que la realización de actividades conjuntas entre las áreas de conocimiento de idiomas del centro favorece la adquisición de la CL del alumnado (62,5%).

En cuanto al segundo, consideran que continuar con la enseñanza del portugués en la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) ampliaría los conocimientos adquiridos en la Educación Primaria y constituiría un recurso muy útil para la adquisición de la CL (75%).

El 87,5% considera que el Plan Portugal tiene como meta la participación y acogida de todo el alumnado, afirmando que la enseñanza del portugués contribuye a la consecución de aprendizajes significativos (ver figura 6).

Del mismo modo, consideran que todo el alumnado, independientemente de las necesidades que pueda presentar, debe participar en este proyecto y que las sesiones del Plan Portugal sigan los principios y prácticas de inclusión, igualdad y diálogo.

Figura 6. Beneficios del Plan Portugal



Por ello, consideran necesario que los centros educativos de la raya extremeña incluyan el Plan Portugal en el PEC, si no estuviera ya incluido, para integrarlo en el currículo de los centros y facilitar la transición a la vida adulta.

CONCLUSIONES

Es significativo señalar, con respecto al objetivo específico (a) de este estudio, como el número de centros educativos y, por tanto, de los municipios de la raya extremeña que participan en el Plan Portugal, ha aumentado significativamente desde el curso 2014/2015 (45 centros) al curso 2020/2021 (67 centros). Esta situación invita a reflexionar sobre cómo se ha extendido el Plan Portugal, incitando a pensar

que su aumento es un indicio de la disposición de los centros educativos para iniciar al alumnado en la educación plurilingüe. Ello permite, además, suponer que este aumento y disposición se debe a la difusión del propio Plan Portugal como de las experiencias positivas de los centros, profesores y alumnado participante. Sin embargo, el número de centros que participa es diferente en la provincia de Cáceres y Badajoz, siendo la provincia de Badajoz la que ha tenido un mayor incremento, doblando a la de Cáceres. Ello plantea la reflexión acerca de si el estudio de una segunda lengua extranjera debería ser prioritario y de obligado estudio en los centros de la región.

(b) Con respecto a la percepción que el profesorado de portugués tiene de la metodología que emplea, puede concluirse que no existen diferencias en cómo desarrollan su labor docente. Ello puede deberse al poco tiempo del que disponen para innovar en el aula durante la asignatura de portugués. Pese a ello, sí que es relevante como el profesorado está dispuesto a emprender iniciativas innovadoras con las que optar al SEL y participar en propuestas de trabajo que supongan elaborar materiales conjuntos. Es significativo como un grupo considerable del profesorado (87,5%) utiliza recursos digitales (imágenes, vídeos, tutoriales, blog, laboratorios virtuales, simulaciones...) y manipulativos (murales, tablero de juego, cartas, puzzles...) en sus prácticas docentes, quedando relegados a un segundo plano los libros de texto.

(c) Con respecto al impacto positivo que el aprendizaje de la lengua portuguesa tiene en la adquisición de la competencia lingüística, se puede concluir que la percepción del profesorado afecta positivamente a la capacidad de comunicación del alumnado al emplear distintas modalidades para la interacción.

A partir de los resultados obtenidos, podría plantearse un estudio con el que conocer como la lengua portuguesa se convierte en un instrumento de gran valor para la socialización del alumnado. También para generar aprendizajes significativos que posibilitan el desarrollo lingüístico a través de la mejora del propio componente lingüístico (gramática, semántica, fonología), de la práctica comunicativa (mediante el desarrollo sociolingüístico, vinculado a crear y descifrar mensajes en diferentes contextos), la adaptación y uso de lo aprendido en entornos educativos a contextos reales, la mejora del conocimiento sociocultural de otros grupos o civilizaciones y el desarrollo de estrategias que permiten al alumnado resolver dificultades que puedan darse durante los procesos de comunicación.

En cuanto al valor que se otorga a la lengua portuguesa como instrumento válido para el desarrollo de la CL, este depende de la posibilidad de propiciar un

desarrollo íntegro con respecto a la adquisición de conocimientos (Ródenas, 2016), para la emisión y reproducción de textos portugueses (bien de forma oral o escrita) o el desarrollo de habilidades de carácter cognitivo, metacognitivo y socioafectivo.

Es necesario que los centros educativos de la raya extremeña participen en el Plan Portugal y pase a ser este un eje vertebrador de su PEC. Además, ello facilitará la adquisición de la CL, el conocimiento de su idioma, costumbres y tradiciones y herramientas profesionales, laborales y académicas que permiten el acceso a la sociedad actual (Gómez y Huertas, 2020).

Todo ello permite afirmar que el Plan Portugal se ha convertido en una herramienta de inclusión educativa en los municipios de la raya extremeña desde su implantación debido a que, unos 8.500 estudiantes de Educación Primaria, se benefician de esta posibilidad que ofrece la Comunidad Autónoma de Extremadura al incluirlo como segunda lengua extranjera. De esta forma, se ha convertido en un elemento innovador del currículo extremeño, al apostar por el portugués como segunda lengua extranjera, haciendo explícitos los principios de inclusión, equidad e igualdad. Sin embargo, el Plan Portugal requiere de una mayor formación del profesorado para lograr una mejor concreción curricular ya que, en la actualidad, las instrucciones son documentos muy vagos que no facilitan al profesorado la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Además, es necesario un análisis de las cuestiones que hacen que el aprendizaje de esta lengua tenga un carácter no evaluable en el currículo extremeño.

Los resultados de la encuesta al profesorado muestran la necesidad de instrucciones más precisas para la implantación de la lengua portuguesa en el currículo extremeño. En definitiva, se consideran necesarias unas pautas metodológicas más concretas para poner en común las experiencias docentes existentes y dotar de un mayor número de horas al proceso de aprendizaje. De esta forma, y teniendo en cuenta la percepción del profesorado y la valoración que hacen de su propia práctica en la enseñanza de esta lengua, se podrá mejorar la enseñanza de la lengua portuguesa en el marco del Plan Portugal y otorgarle mayor continuidad en etapas educativas posteriores a la Educación Primaria.

REFERENCIAS

- Beacco, J., Byram, M., Cavalli, M., Coste, D., Cuenat, M. E., Goullier, F. & Panthier, J. (2010). *Guide pour le développement et la mise en oeuvre de curriculums pour une éducation plurilingue et interculturelle*. Division des Politiques Linguistiques. Direction de l'Éducation et des Langues, DGIV Conseil de l'Europe.

- Bernaus, M., Andrade, A. I., Kervran, M., Murkowska, A. & Sáez, F. T. (2007). *Plurilingual and pluricultural awareness in language teacher education*. Europena Centre for Modern Languages, Council of Europe Publishing.
- Camões-Instituto da Cooperação e da Língua, I.P. (s. f.). *Quiénes somos*. <https://www.instituto-camoes.pt>
- CARAP. (s. f.). *Un marco de referencia para los enfoques pluralistas de las lenguas y las culturas*. <https://carap.ecml.at/>
- Carrasco, J. M. (2006). Evolución de las hablas fronterizas luso-extremeñas desde mediados del siglo XX. *Revista de estudios extremeños*, 62(2), 623-633. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2066315>
- Centro Virtual Cervantes. (s. f.). *Capítulo 4. El uso de la lengua y el usuario o alumno*. Instituto Cervantes. https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cap_04.htm
- Consejería de Educación y Empleo. (s. f.-a). *Plan Portugal en Primaria*. Junta de Extremadura. https://www.educarex.es/ord_academica/plan-portugal-primaria.html
- Consejería de Educación y Empleo. (s. f.-b). *PlurilingüEX*. Junta de Extremadura. <https://www.educarex.es/idiomas/idiomas.html>
- Consejo de Europa. (2001). *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Gobierno de España. https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf
- Consejo de Europa. (2020). *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*. Volumen complementario. Servicio de publicaciones del Consejo de Europa. www.coe.int/lang-cefr.
- Cubo, S., Martin, B. & Ramos, J. L. (2011). *Métodos de investigación y análisis de datos en ciencias sociales y de la salud*. Pirámide.
- Decreto 107/2022, de 28 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura. Diario Oficial de Extremadura, núm. 151, de 5 de agosto de 2022, 38119 a 38501. <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1510o/22040159.pdf>
- Generalitat de Catalunya. (2003). *Marc europeu comú de referència per a les llengües: aprendre, ensenyar, avaluar*. https://llengua.gencat.cat/ca/serveis/informacio_i_difusio/publicacions_en_linia/classific_temes/temes_materials_didactics/marc_europeu_de_referencia_per_a_les_llengues
- Gómez, M.E. & Huertas, C.A. (Eds.). (2020). *Educación bilingüe: perspectivas desde el sistema educativo español*. Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces. https://www.researchgate.net/publication/340940643_Educacion_bilingue_perspectivas_desde_el_sistema_educativo_espanol
- Gordo, D. (1 de octubre de 2020). La realidad lingüística en Extremadura. *Revista de Llengua I Dret*. <https://eapc-rld.blog.gencat.cat/2020/10/01/la-realidad-linguistica-en-extremadura-daniel-gordo/>
- Guelmes, E. L. & Nieto, L .E. (2015). Algunas reflexiones sobre el enfoque mixto de la investigación pedagógica en el contexto cubano. *Revista Universidad y Sociedad*, 7(2), 23-29. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/281>
- Hidalgo, R. (2013). De la intercomprensión a la práctica del plurilingüismo: una nueva relación entre lenguas. En M. Matesanz (Ed.), *El plurilingüismo en la enseñanza en España* (pp. 173-193). Editorial Complutense. https://www.researchgate.net/publication/347438043_De_la_intercomprension_a_la_practica_del_plurilinguismo_una_nueva_relacion_entre_las_lenguas_From_intecomprehension_to_the_practice_of_plurilingualismo_a_new_relation_between_languages

- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación [INEE]. (2019). *Cuadernillo Técnico de Evaluación Educativa 5. Desarrollo de instrumentos de evaluación: cuestionarios*. Autor. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/P2A355.pdf>
- Instrucción n.º 18/2014, de 4 de septiembre de la Secretaría General de Educación, [Junta de Extremadura] sobre funcionamiento del Plan Portugal en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. https://www.educarex.es/pub/cont/com/0059/documentos/Instruccion_Plan_Portugal_14-15%281%29.pdf
- Instrucción N° 15/2015 de la Secretaría General de Educación, [Junta de Extremadura] sobre funcionamiento del Plan Portugal en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2015-2016. https://www.educarex.es/pub/cont/com/0054/documentos/Instrucciones/2015/Instruccion_15_2015.pdf
- Instrucción N° 17/2016, de la Secretaría General de Educación, [Junta de Extremadura] sobre funcionamiento del Plan Portugal en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2016-2017. https://www.educarex.es/pub/cont/com/0059/documentos/INSTRUCCI%C3%93N_PLAN_PORTUGAL_2016-17.pdf
- Instrucción N° 17/2017, de 26 de junio, de la Secretaría General de Educación, [Junta de Extremadura] sobre funcionamiento del Plan Portugal en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2017-2018. https://www.educarex.es/pub/cont/com/0059/documentos/Instruccion_Plan_Portugal_primaria_2017-18.pdf
- Instrucción N° 17/2018, de 12 de junio, de la Secretaría General de Educación, [Junta de Extremadura] sobre funcionamiento del Plan Portugal en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2018-2019. https://www.educarex.es/pub/cont/com/0059/documentos/Instruccion_Plan_Portugal_2018-19.pdf
- Instrucción n.º 20/2019, de 10 de junio, de la Secretaría General de Educación, [Junta de Extremadura] sobre funcionamiento del Plan Portugal en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2019-2020. https://www.educarex.es/pub/cont/com/0059/documentos/Instruccion_20_2019_SGE_Plan_Portugal_2019-20.pdf
- Instrucción N° 9/2020, de 15 de junio, de la Secretaría General de Educación, [Junta de Extremadura] sobre funcionamiento del Plan Portugal en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2020-2021. https://www.educarex.es/pub/cont/com/0054/documentos/Instrucciones/2020/Instruccion_09_2020.pdf
- Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura. Boletín Oficial del Estado, núm. 70, de 23 de marzo de 2011, 30.994 a 31060. <https://www.boe.es/boe/dias/2011/03/23/pdfs/BOE-A-2011-5297.pdf>
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, (340), pp. 122868-122953. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17264
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado, (295), pp. 97858-97921. <https://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>
- López, S. (2019). *La diversidad lingüística en España: un estudio sobre la enseñanza de las lenguas y su fomento en Galicia, País Vasco, Cataluña y Melilla* [Trabajo Fin de Máster, Universidad de Granada]. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/56304>
- Matesanz, M. (2013). *El plurilingüismo en la enseñanza en España*. Editorial Complutense, S. A. <https://eprints.ucm.es/48724/1/9788499381268.pdf>
- May, S. (2010). Derechos lingüísticos como derechos humanos. *Revista de Antropología Social*, 19, 131-159. <https://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/view/RASO1010110131A>

- Mendieta, D. & Esparcia, J. (2018). Aproximación metodológica al análisis de contenido a partir del discurso de los actores. Un ensayo de investigación social de procesos de desarrollo local (Loja, Ecuador). *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 39, 15-47. <https://doi.org/10.5944/empiria.39.2018.20876>
- Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. (s. f.). *Memorandos de Entendimiento (MOU)* [Presentación]. http://sepie.es/doc/internacionalizacion/mou_min.pdf
- Molina, M. J. (2017). Fundamentos teóricos de la educación bilingüe. *ALDABA*, 29, 127-138. <https://doi.org/10.5944/aldaba.29.2003.20436>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (s. f.). *Las lenguas en la educación*. <https://es.unesco.org/themes/ecm/lenguas>
- Ródenas, J. A. (2016). *La educación bilingüe en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: influencia en la creatividad, rendimiento y motivación académica del alumnado de Educación Primaria* [Tesis Doctoral, Universidad de Murcia]. Universidad de Murcia. <http://hdl.handle.net/10201/51909>
- Signoret, A. (2003). Bilingüismo y cognición: ¿cuándo iniciar el bilingüismo en el aula? *Perfiles Educativos*, 25(102), 6-21. <http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v25n102/v25n102a2.pdf>
- Tasa, V. (2017). El sistema español de jerarquía lingüística. Desarrollo autonómico del artículo 3 de la Constitución: lenguas del Estado, lenguas cooficiales, otras lenguas españolas y modalidades lingüísticas. Teoría y praxis. *Revista de Derecho Político*, 1(100), 51-79. <https://doi.org/10.5944/rdp.100.2017.20682>
- Zabalza, M. (2011). El Prácticum en la formación universitaria: estado de la cuestión. *Revista de Educación*, 354, 21-43. http://www.revistaeducacion.educacion.es/re354/re354_02.pdf



FERNANDO CLAVER-GASCO

Graduado en Educación Primaria por la UEx, mención Pedagogía Terapéutica. Vinculado a entidades de carácter social al considerar prioritaria la inclusión educativa. Miembro del cuerpo técnico de la Selección Extremeña de Hockey en Sillas de Ruedas. Actualmente desarrollo estudios centrados en la competencia lingüística en Extremadura.

fclaverg@alumnos.unex.es
<https://orcid.org/0000-0003-1902-235X>

YOLANDA DEOCANO-RUIZ

Doctora en educación y profesora en la UEx. He trabajado en proyectos socioeducativos autonómicos, estatales y europeos relacionados con las competencias, orientación profesional, TIC e innovación educativa. He participado en congresos nacionales e internacionales y en proyectos de innovación docente centrados en la competencia lingüística y digital.

yolideor@unex.es
<https://orcid.org/0000-0001-6347-9846>



Claver-Gasco, F. & Deocano-Ruiz, Y. (2023). La primera década del plan Portugal como herramienta de inclusión educativa en La Raya extremeña. *Bellaterra Journal of Teaching & Learning Language & Literature*, 16(1), e1047. <https://doi.org/10.5565/rev/jtl3.1047>



Rebut / Recibido / Received / Reçu: 20-05-2021

Acceptat / Aceptado / Accepted / Accepté: 10-10-2022

<https://revistes.uab.cat/jtl3/>